

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22358

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 12 de enero de 2023.

Señor Gerente:

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
VENCIMIENTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5313 AFIP (B.O.: 12/1/2023) se dispone que las obligaciones de los empleadores comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), referidas a la presentación y, en su caso, al pago de las declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social correspondientes al período devengado diciembre de 2022, con vencimientos fijados entre los días 9 y 11 de enero de 2023, ambos inclusive, se considerarán cumplidas en término siempre que se efectivicen hasta el día 13 de enero de 2023, inclusive.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada